

ORIGINAL

RECIBIDO MAR 17 26 PM 1:55

GOBIERNO DE PUERTO RICO

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

20<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 413

#### INFORME POSITIVO

17-12 de marzo de 2026

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previo análisis y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 413, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado 413, según referida, propone ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a la interrupción del servicio de agua potable en el barrio Arrozal, sector Los Muertos, del Municipio de Arecibo; las razones por las que aún no han culminado los trabajos correctivos; examinar la facturación emitida por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados durante dicho periodo; evaluar la razonabilidad de las suspensiones del servicio por falta de pago relacionadas con facturas emitidas en ausencia de suministro.

El acceso al servicio de agua potable constituye un derecho fundamental y un servicio esencial para la salud, la seguridad y el bienestar de toda la ciudadanía. La interrupción prolongada de este servicio afecta directamente la calidad de vida de los residentes y plantea riesgos significativos para la salud pública. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) tiene la responsabilidad legal y administrativa de garantizar un suministro continuo y adecuado de agua potable, así como de facturar de

2

manera justa y razonable conforme al servicio prestado. En este contexto, la situación reportada en el barrio Arrozal, sector Los Muertos, del Municipio de Arecibo, evidencia una falla significativa en la prestación de un servicio esencial que requiere atención inmediata y una evaluación exhaustiva por parte del Senado de Puerto Rico.

Los residentes afectados han denunciado interrupciones constantes en el suministro de agua que superan un año, lo que refleja una deficiencia en la ejecución de los trabajos correctivos por parte de la AAA. La prolongación de estas interrupciones, sin información clara sobre la culminación de los trabajos, genera preocupación sobre la efectividad de los procesos internos de la agencia, la gestión de recursos y la comunicación con la ciudadanía. Por tanto, resulta indispensable investigar las razones técnicas, administrativas y logísticas detrás de estas fallas, con el propósito de garantizar la prestación eficiente y confiable de este servicio esencial.

Además, la problemática se agrava debido a la emisión de facturas por consumo de agua durante los periodos en que el servicio no fue provisto, lo que ha provocado suspensiones por falta de pago que resultan injustas y onerosas para los abonados. Esta situación plantea interrogantes sobre la razonabilidad de la facturación, los mecanismos de ajuste ante interrupciones prolongadas y la aplicación de políticas de suspensión de servicio en ausencia de suministro. La investigación permitirá evaluar si la AAA ha actuado conforme a sus normativas internas, reglamentos vigentes y principios de equidad y justicia administrativa, así como identificar posibles ajustes o remedios en favor de los usuarios afectados.

De otra parte, la investigación encomendada contribuirá a identificar deficiencias estructurales y administrativas que puedan estar afectando la continuidad y calidad del servicio de agua potable, no solo en el sector específico de Los Muertos, sino también en todos los residentes del Municipio de Arecibo. Esto permitirá desarrollar recomendaciones concretas sobre mejoras en la planificación, ejecución de trabajos correctivos, comunicación con los abonados, y políticas de facturación y suspensión del servicio. De esta manera, la investigación no solo atenderá la situación específica

8

denunciada, sino que fortalecerá la política pública de gestión y supervisión del suministro de agua en Puerto Rico.

Al identificar las causas de la interrupción prolongada del servicio, evaluar la facturación emitida y proponer soluciones, la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo presentará un informe con sus hallazgos y recomendaciones para mejorar la gestión institucional de la AAA, que permita que los residentes del Municipio de Arecibo y de toda la Isla puedan contar con un servicio básico indispensable libre de interrupciones.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 413, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz  
Presidente



(ENTIRILLADO ELECTRONICO)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 413**

26 de enero de 2026

Presentada por la señora Pérez Soto

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a la interrupción del servicio de agua potable en el Municipio de Arecibo, particularmente el en barrio Arrozal, sector Los Muertos, del Municipio de Arecibo; ~~las razones por las que aún no han culminado los trabajos correctivos; examinar la facturación emitida por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados durante dicho periodo; evaluar~~ la razonabilidad de las suspensiones del servicio por falta de pago relacionadas con facturas emitidas en ausencia de suministro; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El acceso al servicio de agua potable constituye un servicio básico y esencial indispensable para la salud, la seguridad y la calidad de vida de la ciudadanía. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tiene la responsabilidad de proveer dicho servicio de manera continua y adecuada, así como de facturar de forma justa y razonable conforme a la prestación efectiva del mismo.

Residentes del barrio Arrozal, sector Los Muertos, del Municipio de Arecibo, han denunciado que llevan más de un año enfrentando interrupciones constantes y

9

prolongadas en el servicio de agua potable, sin que la situación haya sido resuelta al presente.

A pesar de que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados inició ciertos trabajos de reparación en respuesta a la situación reportada, dichos trabajos fueron suspendidos sin ofrecer explicación alguna, lo que ha dejado a numerosos residentes aún sin acceso al servicio, al día de hoy. Esta prolongada interrupción representa una amenaza directa a para la salud, la dignidad y el bienestar de las familias afectadas, y evidencia la necesidad de examinar la continuidad, eficacia y supervisión de los procesos correctivos establecidos por la agencia.

De igual forma, los residentes reportan que, a pesar de la ausencia del servicio, continuaron recibiendo facturas por el consumo de agua, las cuales se acumularon durante dicho periodo. Actualmente, muchas de estas personas enfrentan la suspensión del servicio por falta de pago de balances generados precisamente en momentos en que no contaban con el suministro esencial. Esta situación resulta particularmente onerosa para la comunidad, que continúa experimentando interrupciones al presente.

Estas circunstancias plantean serias preocupaciones sobre la ~~corrección~~ exactitud de la facturación emitida, la razonabilidad y justificación de imponer cargos por servicios no prestados y la ~~iniciativa~~ procedencia de suspender el servicio bajo tales condiciones. Asimismo, generan interrogantes sobre los procedimientos de la Autoridad para documentar interrupciones prolongadas, notificar adecuadamente a los abonados y realizar ajustes automáticos o correctivos en la facturación cuando el servicio no ~~se ofrece~~ ha sido prestado.

El Senado de Puerto Rico, en el ejercicio de su facultad constitucional de fiscalización, entiende necesario investigar esta situación para evaluar si procede la concesión de ajustes, créditos u otros remedios adecuados en favor de los residentes afectados, así como para identificar posibles deficiencias administrativas que ameriten acciones correctivas o incluso iniciativas legislativas que aseguren la protección adecuada de la ciudadanía.



**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y  
2 Urbanismo del Senado a realizar una investigación exhaustiva en torno a la interrupción  
3 del servicio de agua potable en el Municipio de Arecibo, particularmente en el barrio Arrozal,  
4 sector Los Muertos, ~~del Municipio de Arecibo~~, incluyendo, sin limitarse, a:
- 5           (a) El periodo o periodos durante los cuales los residentes han estado (y continúan  
6           estando) sin el servicio de agua potable.
- 7           (b) Las causas de la interrupción y las gestiones realizadas para restablecer el servicio.
- 8           (c) La facturación emitida por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados durante  
9           dicho periodo.
- 10          (d) Los criterios utilizados para continuar facturando el servicio en ausencia de  
11          suministro.
- 12          (e) Las suspensiones del servicio por falta de pago relacionadas con dichas facturas.
- 13          (f) Los mecanismos existentes para la concesión de ajustes, créditos o revisiones de  
14          facturación en casos de interrupciones prolongadas del servicio.
- 15          (g) Copia o evidencia del plan de trabajo preparado para atender la situación en la  
16          comunidad Arrozal, sector Los Muertos.
- 17          (h) La presentación por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de un  
18          plan de trabajo detallado, específico y calendarizado para la atención urgente y  
19          solución definitiva de la problemática que aqueja a la comunidad Arrozal, sector  
20          Los Muertos. Dicho plan deberá incluir, como mínimo:
- 21               i.   Acciones correctivas propuestas;



- 1           ii. Fechas estimadas de ejecución;
- 2           iii. Personal técnico y administrativo asignado;
- 3           iv. Metas y métricas de cumplimiento;
- 4           v. Y toda información necesaria para garantizar la restauración inmediata
- 5               y adecuada del servicio.

6           Sección 2.- En el curso de esta investigación, la Comisión podrá celebrar vistas  
7   públicas, inspecciones oculares, podrá requerir información, documentos, informes,  
8   datos, reglamentos, políticas internas y la comparecencia de funcionarios de la Autoridad  
9   de Acueductos y Alcantarillados, así como de cualquier otra entidad o persona cuyo  
10   testimonio sea pertinente.

11          Sección 3.- La Comisión deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe con  
12   sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes,  
13   incluyendo las acciones legislativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de  
14   este estudio, dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

15          Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
16   aprobación.

g